

**ETORLUR GIPUZKOAKO LURRA, S.A.U.**  
**INFORME DE GESTIÓN**

**Ejercicio 2022**

Etorlur Gipuzkoako Lurra, S.A., se constituye el 25 de abril de 1990 con la denominación de Urnieta Lantzen S.A. Su domicilio social y fiscal está fijado en Donostia, Palacio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Plaza de Gipuzkoa s/n y su centro de trabajo está ubicado en Hernani, Polígono Ibaiondo nº 27-1ª planta (oficina 1.2, 1.3 y 1.7).

Su capital social a cierre 2022 se fija en 21.604.392 €, representado por 3.600.732 acciones nominativas iguales e indivisibles de un valor nominal unitario de 6 euros, totalmente suscritas y desembolsadas, cuya titularidad corresponde íntegramente a la Diputación Foral de Gipuzkoa. La Sociedad está adscrita al departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural.

La Sociedad cuenta con nueve personas en la plantilla, todas ellas contratadas directamente por la Sociedad.

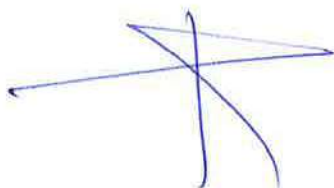
Con la nueva legislatura (tras la incorporación del nuevo equipo foral surgido tras los resultados de las elecciones municipales y forales celebradas el 26 de mayo de 2019) se inicia el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el periodo 2020-2023, en la que se contempla el **Programa Landagipuzkoa** para dar impulso al dinamismo y a los servicios en las zonas rurales.

En este proyecto para hacer frente al desequilibrio existente en las zonas rurales y en los pequeños pueblos de Gipuzkoa, la Sociedad participa en varios apartados como la banda ancha ultrarrápida o los caminos rurales.

Asimismo, sigue propiciando nuevas dinámicas que redunden en una mejora en la **gestión de los pastos de montaña de Gipuzkoa** y trabajando en la **intermediación de oferta y demanda de suelo** en el primer sector.

Además, continua con la línea denominada "**Gestión del activo**", donde continúa con su política de alquiler y buscando soluciones a los suelos de su propiedad.

Para el ejercicio 2022, la Sociedad cuenta con una aportación dineraria de 970.470 € del departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Dicha aportación tiene como destino la financiación de los gastos de funcionamiento de la Sociedad (770.470 €) y la financiación de la **nueva iniciativa de promoción de viviendas en los municipios rurales de Gipuzkoa** mediante la rehabilitación de inmuebles infrautilizados (200.000 €).



## ▪ PRINCIPALES REALIZACIONES DURANTE EL 2022

### a) Programa Landagipuzkoa

Iniciativa recogida en el Plan Estratégico de Gestión que la Diputación Foral de Gipuzkoa ha elaborado para el periodo 2020-2023 y que persigue fortalecer el equilibrio territorial y el desarrollo urbano, rural y medioambiental de municipios y comarcas. Busca afianzar un sistema de movilidad que favorezca la accesibilidad y promover acciones y proyectos para la regeneración, conservación y promoción de nuestro patrimonio rural, natural y ambiental, clave del compromiso intergeneracional con el futuro de los Territorios.

La Sociedad participa en varias líneas de actuación; como son la Banda Ancha Ultrarrápida y los Caminos Rurales.

Dentro del programa Landagipuzkoa, reviste especial importancia la Agenda Digital+ para los municipios rurales de Gipuzkoa, que subraya la importancia del despliegue de la **Banda Ancha Ultrarrápida** para fomentar la inclusión social y la competitividad.

La Diputación Foral de Gipuzkoa se ha marcado como objetivo para el año 2023 que todas las unidades inmobiliarias diseminadas del Territorio Histórico de Gipuzkoa estén conectadas o que tengan la posibilidad de conectarse a una red de Banda Ancha Ultrarrápida en iguales condiciones que en el entorno urbano.

Durante la legislatura 2015-2019 se trabaja en profundidad en el despliegue de la Banda Ancha Ultrarrápida, cumpliendo con éxito la convocatoria 2018 de ayudas para la extensión de la Banda Ancha Ultrarrápida a las unidades inmobiliarias diseminadas ubicadas en un radio de 0 a 2.000 metros de los cascos urbanos de municipios de menos de 2.500 habitantes del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Gracias a dicha convocatoria, cerca de 2.000 unidades inmobiliarias diseminadas de 48 municipios de menos de 2.500 habitantes ya disponen de Banda Ancha Ultrarrápida.

Además, el Consejo de Gobierno Foral, en su reunión del 15 de diciembre de 2020, acuerda aprobar las bases reguladoras y convocatoria 2021 del otorgamiento de ayudas para la extensión de la Banda Ancha Ultrarrápida a las unidades inmobiliarias diseminadas no conexas al núcleo urbano, ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Uno de los principales objetivos de la presente legislatura es que para finales del año 2023 se garantice la conexión ultrarrápida de todos los caseríos y todas las viviendas del medio rural de Gipuzkoa.

El objetivo es construir el futuro sobre la cohesión económica, social y territorial, incorporando los 88 municipios del territorio a la Gipuzkoa digital.

En cuanto a la **mejora de los caminos rurales**, el Consejo de Gobierno Foral, en su reunión del 25 de enero de 2022, ha aprobado la convocatoria para 2022 de ayudas para caminos rurales del Territorio Histórico de Gipuzkoa con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y favorecer el desarrollo del sector primario, mejorando las vías de acceso a los diferentes servicios, mejorando la accesibilidad y el transporte en general para sus usuarios/usuarios y posibilitando una mejor explotación de las superficies agrarias. La presente línea de subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El 25 de mayo de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa la resolución de dicha convocatoria de ayudas.

La Sociedad ha trabajado junto con el departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural en la gestión de dicha subvención; informando a los Ayuntamientos, estudiando las numerosas solicitudes recibidas (sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos o la necesidad de subsanación) y, por último, realizando visitas a todas las obras ejecutadas para certificar su ejecución y proceder a abonar la subvención correspondiente.

**b) Desarrollo rural**

La Sociedad está adscrita al departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural y tiene por objeto *la adquisición y gestión de suelo susceptible de uso agrario en el Territorio Histórico de Gipuzkoa* y tiene la *condición de medio propio y servicio técnico de la Diputación Foral de Gipuzkoa pudiendo conferirle encomiendas y adjudicarle contratos*.

En el ámbito de su objeto social, la Sociedad sigue favoreciendo nuevas dinámicas de mejora de la gestión de los pastos de montaña de Gipuzkoa. La Sociedad cuenta con los medios adecuados para fomentar la colaboración y coordinación entre todos los agentes implicados en la misma con el objetivo de impulsar el entorno rural del municipio mediante una gestión sostenible.

En este sentido, la Diputación Foral de Gipuzkoa pone en marcha en 2020 el **Programa Goilarre** para la ejecución de mejoras en los pastos públicos de montaña del Territorio Histórico de Gipuzkoa, basado en la colaboración entre ganaderos y ganaderas, Ayuntamientos y Diputación (con la ayuda de la Sociedad). Las inversiones a realizar se consensuan entre la Diputación Foral de Gipuzkoa (con la ayuda de la Sociedad), los Ayuntamientos y los/las ganaderos/as y la financiación de dichas inversiones se reparte entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y los Ayuntamientos correspondientes.

La Sociedad se encarga de analizar las necesidades de mejora de cada monte, siendo conocedor del estado de los cierres, captación y distribución de aguas, del estado de las vías de acceso a los pastos y a las chabolas... y teniendo en cuenta el número de ganado en cada monte para valorar si es acorde con la superficie de los pastos. En definitiva, es quien colabora en la identificación de las mejoras a realizar para elaborar el plan de inversiones. La dinamización y coordinación se realiza desde la Diputación y la Sociedad.

La Sociedad, además de contribuir en la gestión de pastos de montes de utilidad pública, también lo hace en los montes privados. A lo largo del 2017 y 2018 y con el objetivo de realizar trabajos de mejora de pastizales en la zona de **Ernio-Gazume y Gorosmendi-Ipuliño de Berastegi** y ponerlos a disposición de ganaderos y ganaderas que puedan estar interesados o interesadas, la Sociedad firma varios contratos privados con las personas propietarias de terrenos en esas zonas.

El 28 de febrero de 2019 se constituye la Asociación Ganadera de Berastegi y el 2 de julio de 2019, la Asociación Ganadera de Ernio-Gazume con el objetivo de mantener los pastos de la zona con un adecuado uso del ganado en las mismas.

Durante el ejercicio 2020 se ejecutan los trabajos de desbroce y reparación de cercados en los terrenos de Gorosmendi-Ipuliño de Berastegi. Estos trabajos de mejora, se coordinan por la Sociedad, si bien, el pago lo realiza la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Berastegi a través del programa Goilarre.

En la misma línea, durante el 2021, se realizan trabajos de mejora de pastos, construcción de mangas para el manejo de ganado y construcción de nuevos cierres en los terrenos de Gorosmendi-Ipuliño de Berastegi.

En febrero de 2022, la Sociedad ha firmado dos nuevos contratos con personas propietarias de terrenos en la zona de Gorosmendi-Ipuliño de Berastegi con el objetivo de ponerlos a disposición de ganaderos y ganaderas.

Durante el ejercicio 2022 se han llevado a cabo trabajos realizados para corregir las necesidades del suelo (abonado), los trabajos de desbroce en las nuevas parcelas adquiridas por la Sociedad y la construcción de un depósito para almacenar agua.

En cuanto a los terrenos de Ernio-Gazume, en el ejercicio 2020 se realiza un sondeo que permite localizar agua existente en las profundidades, extraerla a un depósito y a continuación a un abrevadero porque además de los desbroces o quemas que se ejecutan para recuperar zonas, el contar con agua es necesario para poder introducir ganado en las mismas.

Durante el 2021, en los terrenos de Ernio-Gazume, se realizan quemas prescritas con la finalidad de mejorar las zonas ganaderas y también se ejecutan trabajos de arreglo de fuentes y tomas de agua.

En la misma línea, en el 2022 se han realizado quemas prescritas y algunos desbroces manuales y también se ha introducido más carga ganadera para la gestión de los pastos.

Actualmente, la Sociedad cuenta con 165 hectáreas en Berastegi y 110 hectáreas en Ernio, donde es necesario realizar los trabajos de mantenimiento.

El objetivo es seguir por el mismo camino y hacerse cargo de la gestión de más terrenos, manteniendo siempre una gestión sostenible, buscando el beneficio tanto de los montes como de los ganaderos y ganaderas.

Por otro lado, comentar que en virtud del convenio firmado el 23 de abril de 2010 entre la Sociedad y Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A., la Sociedad da inicio al acondicionamiento de la agroaldea **Arizmendi**, en el término municipal de Urnieta. Se trata de terrenos de propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa que en enero 2010 cede a la Sociedad en derecho de usufructo por un periodo de 30 años. Una vez ejecutadas las obras de acondicionamiento, se ceden en arrendamiento las cinco parcelas resultantes a fin de destinarlas a aprovechamiento hortícola. A cierre 2022, las cinco parcelas están arrendadas.

Además, como medio propio y servicio técnico de la Diputación Foral de Gipuzkoa, la Sociedad viene colaborando regularmente con el departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural en la elaboración de informes. Así, desde finales del año 2020 la Sociedad ha realizado alrededor de 150 informes en aplicación del Decreto Foral 82/1998 del 24 de noviembre, de coordinación de actuaciones en materia de autorizaciones y licencias en suelo no urbanizable. También, desde mediados del año 2018, a solicitud del citado departamento la Sociedad ha estudiado aproximadamente 90 expedientes urbanísticos (principalmente revisiones o modificaciones puntuales de Planes Generales de Ordenación Urbana) con el fin de analizar su afección a los suelos de Alto Valor Estratégico del Territorio, en los términos **previstos en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco**, realizando el preceptivo Protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria en aquellos casos en que existía tal afección.

Debido al conocimiento adquirido en la elaboración de dichos informes, la Sociedad ha colaborado con el departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural en la redacción de diferentes documentos normativos tales como el **Decreto Foral por el que se regula el Fondo de Suelo Agrario del Territorio Histórico de Gipuzkoa** o también el **Decreto Foral por el que se regula la realización de informes previos por parte del departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural según lo dispuesto en el Decreto 177/2014, en relación a la implantación de nuevas edificaciones ligadas a la actividad agraria en suelo no urbanizable**.

La Sociedad continuará colaborando con el departamento para dar respuesta a todos los expedientes que se reciban.

Por otro lado, en 2021 la Diputación Foral de Gipuzkoa inicia la **digitalización de los terrenos del medio rural** de Gipuzkoa que permitirá georreferenciar las parcelas rústicas mediante GPS y para ello, procede a la aprobación de unas bases reguladoras de otorgamiento de ayudas a los ayuntamientos de Gipuzkoa para el deslinde de las parcelas del suelo rural de su término municipal. Estas ayudas tienen como finalidad propiciar una mejor definición y actualización de los límites de las propiedades del medio rural en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, identificando los límites y mojones existentes y realizando la cartografía digital de los mismos.

En el BOG del 6 de agosto de 2021 se resuelve la concesión de las ayudas a los ayuntamientos de Ataun, Olaberria, Orexa, Mendaro, Zumarraga, Azkoitia y Abaltzisketa.

El 24 de febrero de 2022, el departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural ha publicado en el BOG una nueva convocatoria de ayudas a los ayuntamientos para el deslinde de las parcelas de suelo rural de Gipuzkoa.

En el BOG del 12 de mayo de 2022 se ha resuelto la concesión de dichas ayudas a los ayuntamientos de Elgeta, Ataun, Mendaro, Zumarraga, Azpeitia, Aia, Anoeta, Baliarrain, Azkoitia, Oresa, Olaberria, Beizama, Albiztur, Beasain y Deba.

Dicha línea de subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Para la financiación de dicho régimen de ayudas, en los presupuestos del departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural del presente ejercicio 2022 se ha consignado un total de 300.000 euros y la inversión total prevista en diez años es de tres millones de euros.

El objetivo de la Diputación Foral de Gipuzkoa es conseguir que en el plazo de 10 años las localizaciones de todos los terrenos rurales de Gipuzkoa estén georreferenciadas mediante GPS. Para eso, la institución foral convoca anualmente las ayudas a los ayuntamientos, se recoge la información catastral para identificar los datos y propiedades de los terrenos de cada localidad y se constituye un grupo de trabajo formado por la empresa encargada de realizar los trabajos, el Ayuntamiento y la Diputación (con la ayuda de la Sociedad).

La Sociedad, como parte del grupo de trabajo, colabora con el departamento en la coordinación de esta nueva iniciativa, asistiendo a las diferentes reuniones convocadas, analizando la documentación aportada por cada ayuntamiento al solicitar la ayuda y realizando el seguimiento de la ejecución de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria.

Teniendo en cuenta que el equilibrio territorial de Gipuzkoa es uno de los principales retos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se están estudiando nuevas vías para la mejora de las condiciones de vida en los municipios rurales.

El ámbito más amplio del territorio de Gipuzkoa es el rural y los pequeños municipios representan más del 50% de los municipios de Gipuzkoa. Sin embargo, como consecuencia de los procesos de transformación social que conocemos, en las últimas décadas, estos municipios han sufrido un descenso significativo de la población. Para hacer frente a esta tendencia, la Diputación Foral de Gipuzkoa establece como prioridad, promover el equilibrio territorial a través de un sistema descentralizado. Y para ello, además de equiparar las condiciones de vida y trabajo de los habitantes de los municipios rurales a las de la población de entornos más desarrollados (promoviendo el desarrollo e implantación de servicios, posibilitando actividades económicas y educativas y de ocio...), es necesario contar con una oferta de vivienda atractiva. Esto garantiza, por un lado, la permanencia de la juventud autóctona en los pueblos y la atracción de gente de fuera, y por otro, la respuesta adecuada a las nuevas tipologías familiares.

La Diputación Foral de Gipuzkoa, a raíz de reuniones mantenidas con diferentes municipios rurales, detecta esa necesidad de vivienda y a finales del 2021 encarga a la Sociedad que trabaje en esta línea.

La Diputación Foral de Gipuzkoa, considera imprescindible prestar apoyo técnico y económico a los municipios que se encuentran en esta situación y decide impulsar una **nueva iniciativa de promoción de viviendas en los municipios rurales de Gipuzkoa mediante la rehabilitación de inmuebles infrautilizados.**

Junto con el objetivo principal de incrementar la oferta residencial, la Sociedad contribuye a la regeneración de los núcleos rurales mediante actuaciones en estos edificios infrautilizados y para ello, en el ejercicio 2022 ha recibido una aportación de 200.000 euros desde Diputación.

El primer paso en esta nueva iniciativa, ha sido realizar una primera selección entre todos los municipios rurales, en base a una serie de criterios objetivos para valorar la factibilidad de los diferentes proyectos; el nivel de demanda demostrable, el nivel de participación del ayuntamiento, la viabilidad económica, la viabilidad urbanística...

En los casos en que la Sociedad considere factible el proyecto, se solicita una tasación del solar o del patrimonio, se realiza una oferta económica a las personas propietarias y de mutuo acuerdo, la Sociedad promoverá las viviendas.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha estudiado varias posibles actuaciones en Elduain (edificio Erretoretxe), en Albiztur (Apaizetxea), en Amezketa (edificio Garagartza) ...

Así, en abril de 2022 la Sociedad ha solicitado a la empresa Valtec, S.A. una valoración económica del inmueble Etxebeste-Berria de Beizama y tras llegar a un acuerdo con las personas propietarias del inmueble, en septiembre 2022 se ha firmado la escritura de compraventa cuya adquisición ha ascendido a 90.000 €.

En diciembre de 2022 la Sociedad ha solicitado a la empresa Valtec, S.A. un estudio de viabilidad del subámbito 1.1 Azpikoetxe del A.U.1 Herrigunea de Abaltzisketa y a finales de diciembre se ha firmado un contrato de compraventa con el Ayuntamiento de Abaltzisketa de forma que la Sociedad ha adquirido el 36,78 % del inmueble por valor de 110.000 €.

### c) Gestión del activo de la Sociedad

En relación a la gestión del activo de la Sociedad, la Sociedad viene realizando las acciones necesarias para impulsar esta línea.

La Sociedad ha tenido arrendadas la totalidad de las **oficinas de Orbeago** en Hernani, los dos locales de la planta baja y dos de las diez plazas de garaje.

Los ingresos por arrendamiento de las oficinas, locales y garajes del edificio Orbeago de Hernani ascienden a 171.686,42 € y los gastos asumidos 151.926,62 €.

Siguiendo con la política de alquiler y en lo que se refiere a las viviendas, en mayo de 2022 la persona arrendataria de la vivienda situada en la calle Olanoege nº 8 de **Beizama** ha notificado su decisión de rescindir el contrato de arrendamiento y en julio de 2022 se ha firmado el documento de resolución de dicho contrato de arrendamiento. Ante esta situación, el Consejo de Administración ha decidido destinar a la venta la única vivienda que tenía arrendada la Sociedad.

Los ingresos por arrendamiento de la vivienda de Beizama ascienden a 3.258,36 € y los gastos asumidos 3.777,01 €.

En cuanto a las tres viviendas de **Nuarbe (Azpeitia)**, el Consejo de Administración celebrada el 17 de junio de 2020, aprueba el Pliego de Condiciones para la adjudicación de las tres viviendas de Nuarbe pero posterior, debido a la falta de interesados que cumplen las condiciones recogidas en el pliego, el 5 de octubre de 2022 el Consejo de Administración ha acordado que se eliminen dichos límites. A finales de año, se han realizado una serie de trabajos de acondicionamiento y mantenimiento en las viviendas y se estima que a primeros de 2023 se firmen los contratos de compraventa de las tres viviendas.

En cuanto al suelo de **La Florida**, el 23 de junio de 2015 se eleva a escritura pública el “Convenio Urbanístico de Colaboración” suscrito el 3 de febrero de 2014 entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Hernani y se procede en el mismo acto a cumplimentar y formalizar las obligaciones contraídas en dicho Convenio.

Por un lado, la Sociedad constituye a favor del Ayuntamiento de Hernani, un derecho real de usufructo de la finca “Landare-Toki” por un plazo de 30 años.

Por otro lado, se compromete a entregar al Ayuntamiento de Hernani, cuatro viviendas de protección oficial, cuyo valor no será inferior a 527.309 euros, así como un local de 600 m<sup>2</sup> valorado en 327.400 euros. Para garantizar la entrega de las cuatro viviendas de protección oficial, la Sociedad formaliza un aval bancario por 527.309 euros.

Con la firma de dicho usufructo y la entrega de los inmuebles arriba mencionados, el Ayuntamiento de Hernani da por saldada la deuda de 1.049.020 euros que tenía la Sociedad por la compra de la parcela de Ibaiondo, y la deuda de 527.309 euros correspondiente al 10% de aprovechamiento de dicha área.

El 12 de junio de 2015 se publica la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación Urbana, donde se recoge que el 100% de las viviendas pasan a ser de régimen de protección pública, cuando inicialmente el 60% de las viviendas eran libres, y donde se define el régimen urbanístico general del área (HI) FL08-La Florida de Hernani.

Asimismo, el 27 de junio de 2016, la Sociedad adjudica el contrato de servicios de redacción del Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.), Convenio de Concertación, Junta de Concertación, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización del área (HI) FL08-La Florida de Hernani a la UTE formada por Arkigest Estudioa, S.L. y Asmatu, S.L. En 2018, la empresa Arkigest Estudioa, S.L. y Asmatu S.L.P. (UTE La Florida) redactan el Programa de Actuación Urbanizadora, el 13 de mayo de 2019 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Hernani aprueba inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora, el 26 de septiembre de 2019 se aprueba definitivamente dicho documento y el 25 de noviembre de 2019 se publica en el BOG.



El sistema de actuación establecido en el planeamiento de la Unidad de Ejecución “U.E. La Florida” es el de concertación. En consecuencia, con fecha 23 de octubre de 2020 se firma el Convenio de Concertación con el Ayuntamiento de Hernani y con fecha 4 de diciembre de 2020 se procede a la constitución de la Junta de Concertación de la “U.E. La Florida” ante notario.

En octubre 2021 se inscribe la Junta de Concertación de la “U.E. La Florida” en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Gipuzkoa y en noviembre 2021 dicha inscripción se publica en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Además, en octubre 2021 se presenta el Proyecto de Urbanización en el Ayuntamiento de Hernani y el 9 de junio de 2022 el Ayuntamiento de Hernani lo ha aprobado inicialmente, condicionado a la adaptación del mismo a una serie de aspectos señalados por los servicios técnicos municipales. Se estima que a lo largo del 2023 se apruebe definitivamente el Proyecto de Urbanización.

El suelo incluido en el área A.U.13 “**Insausti**” de Azkoitia, también permanece en el activo de la Sociedad. Actualmente, la Sociedad está colaborando en el programa de desarrollo urbanístico que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Azkoitia.

Así, el 17 de mayo de 2019 en la Asamblea de la Junta de la Unidad de Ejecución, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.E.13.1 de Insausti de Azkoitia.

El 31 de mayo de 2021 Azkoitia Lantzen recibe del órgano ambiental del Gobierno Vasco “requerimiento de gestión de residuos, limpieza de la ruina e inicio de procedimiento tras visita de inspección correspondiente al emplazamiento denominado parcela 7.3 del área de Insausti”. En consecuencia, de común acuerdo con la Sociedad y asumiendo los costes al 50% entre ambas entidades, el Ayuntamiento de Azkoitia inicia el correspondiente expediente de contratación de los trabajos arriba indicados.

El 11 de febrero de 2022 el Ayuntamiento de Azkoitia ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E.13.1 Insausti de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azkoitia.

#### ▪ **ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

En el ejercicio 2022 no se han desarrollado actuaciones en dichas materias.

#### ▪ **ACCIONES PROPIAS**


La Sociedad no ha adquirido ni ha poseído en ningún momento del ejercicio acciones propias.

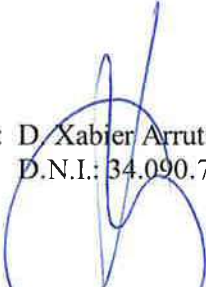
#### ▪ **ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

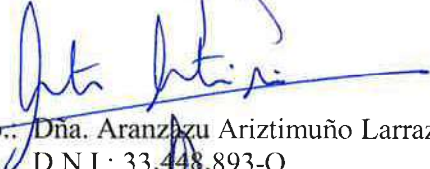
Desde la fecha de cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho económico-financiero que por su importancia pueda tener un efecto de consideración sobre los estados financieros.

Don JABIER LARRAÑAGA GARMENDIA y Don SEGUNDO DÍEZ MOLINERO, en calidad de presidente y secretario, respectivamente, de la Sociedad "ETORLUR GIPUZKOAKO LURRA, S.A.U." manifiestan que han estampado su firma en todas las hojas que constituyen las cuentas anuales y el informe de gestión de dicha Sociedad correspondientes al ejercicio 2022.

A su vez el resto de administradores/as dan conformidad a la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión citados, firmando el presente documento.


  
Fdo.: D. Jabier Larrañaga Garmendia  
D.N.I.: 72.445.747-W


  
Fdo.: D. Xabier Arruti Olazabal  
D.N.I.: 34.090.786-W

  
Fdo.: Dña. Aranzazu Ariztimuño Larraza  
D.N.I.: 33.448.893-Q


  
Fdo.: D. Joseba Iñaki Labaka Beristain  
D.N.I.: 34.088.514-F


  
Fdo.: D. Miguel Angel Crespo Rico  
D.N.I.: 15.935.504-T

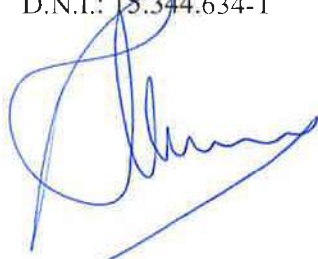
  
Fdo.: Dña. Mónica Pedreira Lanchas  
D.N.I.: 44.135.382-S

  
Fdo.: Dña. María Teresa Arana Pérez  
D.N.I.: 20.169.571-C

  
Fdo.: D. Mikel Arteaga Zabala  
D.N.I.: 72.512.949-K

  
Fdo.: D. Isidro Aristi Oruezabal  
D.N.I.: 15.359.493-R

  
Fdo.: D. José Miguel Ochoteco Aguirre  
D.N.I.: 15.232.454-Z

  
Fdo.: D. Rafael Uribarren Axpe  
D.N.I.: 15.344.634-T

Donostia-San Sebastián, a 28 de marzo de 2023.